

# INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PARA LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE TABACO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TAD

## ¿En qué consiste el trámite?

Realizar la inscripción online en el Registro para las Empresas Exportadoras de Tabaco a los Estados Unidos de América a través de la plataforma TAD, de acuerdo a lo establecido mediante la Resolución SAGPYA N° 242/01 y sus modificatorias.

## ¿Cómo se inicia el trámite?

- El trámite se realiza a través de la página <https://tramitesadistancia.gob.ar>
- Una vez ingresado a la plataforma se deberá buscar el trámite a realizar e iniciarlo.
- Deberá adjuntar y completar la documentación solicitada (como se menciona en la pregunta anterior). Una vez finalizado selecciona continuar.
- Tendrán que completar los datos del solicitante (empresa) y del apoderado.
- Una vez completado los datos, simplemente se confirmará el trámite y quedará automáticamente inscripto en la cuota seleccionada. Se generará un n° de expediente que les permitirá realizar el seguimiento del mismo.

**Se puede consultar el manual de uso para la plataforma TAD en el siguiente link:**

**<https://tramitesadistancia.gob.ar/ManualUsuario.pdf>.**

## ¿Qué documentación se debe presentar?

Se les solicita adjuntar (OBLIGATORIO)

- Acreditación de inscripción como exportadores
- Acreditación de propietarios de planta de selección/ contrato de alquiler o fasón vigente a la fecha de apertura del registro.

Completar el registro de la cuota que consiste en:

- Razón social
- N° de CUIT
- Tipo de cuota
- Año de la cuota

### **¿Cuál es el costo del trámite?**

No arancelado.

### **¿Quién puede/debe efectuarlo?**

Pueden realizar las inscripciones en el Registro las personas físicas o jurídicas que deseen exportar tabaco a los Estados Unidos de América, que cuenten con clave fiscal nivel 2 o superior. También podrán realizarlo todos aquellos que sean apoderados para operar con un CUIT determinado ante la AFIP.

### **¿Cuántas veces deberé asistir al Organismo/delegación para hacerlo?**

No es necesario concurrir al Ministerio. La inscripción y la presentación de la documentación se realizan exclusivamente online.

### **¿Qué vigencia tiene el trámite?**

El registro permanecerá abierto desde el 13 de septiembre de un año hasta el 31 de julio del año siguiente.

### **¿Dónde se puede hacer el trámite?**

<https://tramitesadistancia.gob.ar/>

### **Tipo de trámite**

- Online